RESOLUCIÓN RECTORAL 37
Noviembre 13 de 2025

Por medio de la cual se adjudica el contrato de concesión del Servicio de Tienda Escolar 2026.

La Rectora de la INSTITUCIÓN **EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Resolución Rectoral Nro. 24 del 22 de octubre de 2025, se dispuso la apertura del proceso de CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE, cuyo objeto es: *"Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para la prestación del servicio de Tienda Escolar a los estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo y en general a todas las personas que laboran o realizan diligencias en la Institución Educativa".*

2. Que el trámite propio del proceso de Contratación de Tienda Escolar Saludable se desarrolló conforme a la reglamentación dispuesta en el Acuerdo Del Consejo Directivo No. 05 BIS de octubre 15 de 2025.

3. Que se publicó de manera oportuna y acorde con el cronograma dispuesto, los documentos mínimos señalados en la reglamentación para el desarrollo efectivo del correspondiente proceso.

4. Que se presentaron en calidad de oferentes y proponentes:
    1) **LUIS FERNANDO ORTIZ MONTOYA, 7:10 am. pm.**
    2) **FERNEY ANTONIO MORALES LONDOÑO, 12:00 m.**
    3) **OROZCO SÁNCHEZ YOLANDA, 1:08 pm.**

5. Que, verificados los requisitos habilitantes, a cada una de las personas naturales participantes en el proceso y realizada la evaluación, según consta en el informe de **verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación**, publicado el 10 noviembre de 2025, se determinó que:

1.

Requisitos habilitantes / Proponentes	LUIS FERNANDO ORTIZ MONTOYA	FERNEY MORALES	YOLANDA OROZCO
1. Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor del canon de arrendamiento ofrecido.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Una relación de productos ofrecidos con precio unitario, detallando el peso y/o volumen.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes, en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el **registro mercantil renovado** y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado con fecha de expedición no mayor a 3 meses)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Rut actualizado con la actividad de comercio (con fecha de expedición no superior a un mes).	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa).	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa).	Cumple	Cumple	Cumple
8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa).	Cumple	Cumple	Cumple
10. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía.	Cumple	Cumple	Cumple

(Verificados por la Institución Educativa).			
11. Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio	Cumple	Cumple	Cumple
12. Certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar (diligenciar formato)	Cumple	Cumple	Cumple
13. Hoja de vida.	Cumple	Cumple	Cumple
14. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación (en caso de aplicar)	Cumple	Cumple	Cumple
15. Certificación sobre experiencia en prestación del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión:

2. EVALUACIÓN:

FACTORES DE CALIFICACIÓN		**PROPONENTES**	
	LUIS FERNANDO ORTIZ MONTOYA	**FERNEY MORALES**	**YOLANDA OROZCO S.**
Mejor propuesta económica	**15**	**20**	**15**
Calidad y precios de productos ofrecidos	**40**	**40**	**40**
Experiencia comprobable en manejo de tiendas escolares, cafetería o cualquier establecimiento que ofrezca servicio de alimentación.	**20**	**20**	**20**

Residir en las comunas 16, 70, 11 ò 12, comprobado con certificado de vecindad de la Comuna, expedido por la JAL o la JAC.	**10**	**---**	**---**
TOTAL	**85**	**80**	**75**

Conclusiones: De acuerdo con el resultado de los factores de calificación se tiene que: **Luis Fernando Ortiz Montoya**, con cédula:71.275.439 es quien obtiene el mayor puntaje.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación de concesión del Servicio de Tienda Escolar Saludable para el año 2026, abierto a través de Resolución Rectoral Nro. 24 del 22 de octubre de 2025, a **ORTIZ MONTOYA LUIS FERNANDO, con cédula 71.275.439**, por un valor total de **$3.960.000** M/L, **(TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MC).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en las normas legales, notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

ALICIA MARÌA MARÌN OCHOA
Rectora. CC. Nro. 21932473